

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA – CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 No. 19 -88 OFICINA 206 – Edificio JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, marzo 29 de 2023.

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
RADICACIÓN	253863103001-2002-00130-00
DEMANDANTE	IC.B.F.
DEMANDADO	MUNICIPIO DE LA MESA – C/MARCA.

Para los fines legales a que haya lugar, agréguese a los autos la información allegada al plenario por el BANCO DAVIVIENDA con la que indica por segunda vez, que los productos por ellos señalados¹ gozan del principio de inembargabilidad.

Las partes deberán solicitar el link de acceso al expediente para acceder de primera mano a los certificados aportados al plenario por la entidad financiera indicada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ANGELICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

¹ Archivos 077 a 085 del cuaderno de medidas cautelares.

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcff1242ef2abab44daf1ad4bb95c29f3295f4cb0751792cc82b0f5ee2f931f3**

Documento generado en 29/03/2023 03:47:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>